

A N U N C I O

El Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión, mediante concurso libre, de una (1) plaza de ADMINISTRATIVO/A incluida en la Oferta de Empleo público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Zamora, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de mayo de 2022 y publicada en el BOP de Zamora nº 5 de 6 de mayo y BOCYL nº 93 de 17 de mayo de 2022,

HA ACORDADO:

PRIMERO.- Proceder a rectificar el error detectado en el anuncio de autobaremación de meritos publicado en la Sede Electrónica y en la Pagina Web del Ayuntamiento con fecha 21 de septiembre del año en curso y,

Donde dice:

“...**PRIMERO.-** Hacer Públicas las puntuaciones de los Autobaremos presentados por los aspirantes, ajustados a los topes fijados en la base 7.5. de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora nº 144 de 12 de diciembre de 2022, ordenados Alfabéticamente:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	AUTOBAREMO
****7818*	CRESPO GARCIA	TERESA	98,000

SEGUNDO.- De conformidad con la base 7.3 de las que rigen el proceso, se establece un plazo de DIEZ (10) DIAS HABLES, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, para requerir copia de los certificados, diplomas o títulos acreditativos de los méritos alegados en el autobaremo de méritos a los siguientes aspirantes (“...número de aspirantes igual al quintuple de las plazas convocadas en la correspondiente categoría que conforme al autobaremo de méritos presentado acrediten una mayor puntuación en el concurso...”):

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	AUTOBAREMO
****7818*	CRESPO GARCIA	TERESA	98,000

...”

Debe decir:

“...**PRIMERO.-** Hacer Públicas las puntuaciones de los Autobaremos presentados por los aspirantes, ajustados a los topes fijados en la base 7.5. de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora nº 144 de 12 de diciembre de 2022, ordenados Alfabéticamente:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	AUTOBAREMO
****7918*	CRESPO GARCIA	TERESA	98,000

SEGUNDO.- De conformidad con la base 7.3 de las que rigen el proceso, se establece un plazo de DIEZ (10) DIAS HABLES, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, para requerir copia de los certificados, diplomas o títulos acreditativos de los méritos alegados en el autobaremo de

méritos a los siguientes aspirantes (“...número de aspirantes igual al quintuple de las plazas convocadas en la correspondiente categoría que conforme al autobaremo de méritos presentado acrediten una mayor puntuación en el concurso...”):

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	AUTOBAREMO
****7918*	CRESPO GARCIA	TERESA	98,000

...”

SEGUNDO.- Abrir nuevamente plazo, que de conformidad con la base 7.3 de las que rigen el proceso, se establece un plazo de DIEZ (10) DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, para requerir copia de los certificados, diplomas o títulos acreditativos de los méritos alegados en el autobaremo de méritos a los aspirantes que constan en el punto segundo del señalado anuncio publicado con fecha 21 de septiembre de 2023.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zamora, a 22 de septiembre de 2023

Fdo.: EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Fdo.: LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

(El presente anuncio se publica, el día de la fecha, en el Tablón de Anuncios y en la Página Web de la Corporación)